

Tipo.— 7.911.456 Pesetas, a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Pago.— Con cargo a la partida 61106 del Presupuesto de 1990.

Fianza provisional: el 2% y Definitiva el 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 18 horas del primer viernes siguiente hábil al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.— D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., con D.N.I. núm. ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acredita por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de "Renovación de la Red de Distribución de Agua Potable" en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Soto en Cameros, 18 de Junio de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA**

*Exposición pública del Pliego de Condiciones para contratar las obras de construcción de una Pista Polideportiva V.A.493*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de Junio de 1990, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación directa de las obras de construcción de Pista Polideportiva en la C/ San Isidro, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de 8 días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Uruñuela, a 14 de Junio de 1990.— El Alcalde, Felicísimo López Hernández.

**MANCOMUNIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ANGUIANO, MATUTE Y TOBIA**

*Exposición pública del pliego de condiciones para contratar la venta de ganado equino V.A.495*

Aprobado por los miembros de esta Mancomunidad, en sesión del día 22 de junio de 1990, el Pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la contratación por concierto directo la venta de ganado equino, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para oír reclamaciones a que hubiere lugar.

Anguiano a 25 de junio de 1990.— El Presidente.

**B. Otros anuncios oficiales**

**AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO**

*Solicitud de licencia para establecer una champiñonera V.B.414*

Por D. Jesús Carlos Ruiz Bretón, en nombre y representación de la S.A.T. "Los Ruices" de esta localidad, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de cultivo de champiñón, con emplazamiento en calle Autol nº 16, zona industrial.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Aldeanueva de Ebro, a 19 de Junio de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO**

*Solicitud de licencia para puesta en marcha de una planta de fabricación de hormigón V.B.415*

D. Simón Pérez Fernández, actuando en nombre y representación de la Empresa Hormigones Pérez, S.A., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la puesta en funcionamiento de Planta para la fabricación de hormigón en paraje rústico de Camino Carmen, dentro de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de 10 días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera para la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arenzana de Abajo, a 15 de Junio de 1990.— El Alcalde, Martín Mateo Hernández.

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

*Solicitud de licencia para instalar un almacén de fertilizantes V.B.416*

Por D. Felipe Hernández Pérez, actuando en representación de Felipe

Hernández, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de almacenamiento, distribución y venta de productos fertilizantes agrícolas, con emplazamiento en Avda. del Ebro, nº 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 11 de Junio de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO**

*Solicitud de licencia para instalar una carpintería metálica V.B.417*

Por D. José Guillermo Martínez Torres, se ha solicitado licencia municipal para instalación y apertura de taller de carpintería metálica, con emplazamiento en c/ San José, nº 28.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 12 de Junio de 1990.— El Alcalde.

*Solicitud de licencia para instalar una fábrica de granzas V.B.418*

Por RIGRAN, S.A. se ha solicitado licencia municipal para instalación de fábrica de granzas termoplásticas, con emplazamiento en Polígono de Torrobales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 12 de Junio de 1990.— El Alcalde.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: I.O-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		61
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
<b>Suscripciones</b>		
Año		3.255
Semestre		1.680
Trimestre		892
<b>Venta de ejemplares</b>		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		52
Ejemplar atrasado más de un año		105